

Acta de Reunión No: 003 -2020

Proceso: Vicerrectoría de Investigaciones
Innovación y Extensión



Código	000 - F02
Versión	3
Fecha	24/06/2009
Página	1 de 7

Tema: Reunión del Comité Central de Extensión

Fecha: miércoles 24 de junio de 2020

Lugar: Sesión Virtual

Hora de inicio: 4:00 p.m.

Hora de finalización: 5:00 p.m

Objetivo de la Reunión: Reunión del Comité Central de Extensión Universitaria

Asistentes:

- Marta Leonor Marulanda Ángel -Vicerrectora de Investigaciones, Innovación y Extensión.
- María Valentina González Orozco – Secretaria del comité
- Juan Carlos Burbano - Representante Docentes.
- Norma Ramírez – Representante oficina Planeación.
- Ricardo Antonio Agudelo – Delegado Vicerrectoría Académica.
- Reinaldo Marín Betancourt - Representante Docentes - Área de Ciencias básicas, Ciencias Empresariales, Ingenierías y Tecnologías
- Carolina Álzate Cortes – Delegada Vicerrectoría Responsabilidad Social y Bienestar Universitario
- Yenny Viviana Quiceno – Representante de egresados

Ausentes:

- Valentina Zapata Restrepo – Representante Estudiantes
- Carmen Elisa Vanegas – Representante Docentes – Área de Ciencias Sociales y Humanas.
- Tatiana Rincón Laverde – Delegada Vicerrectoría Administrativa y Financiera
- Ángela Jasmin Gómez – Representante Docentes -Área de Ciencias de la Salud, Ciencias Ambientales, Ciencias Agrarias y Agroindustria.

TEMAS A TRATAR.

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación Acta No 002 de 2020
3. Seguimiento tareas pendientes.
4. Revisión y aprobación "CONVOCATORIA INTERNA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ARTÍSTICO" AÑO 2020
5. Revisión borrador de propuesta de reglamentación de "Educación continua"
6. Propositiones y varios.

Código	000 - F02
Versión	3
Fecha	24/06/2009
Página	2 de 7

DESARROLLO DE LA REUNIÓN.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Con el quórum suficiente se inicia la reunión y se pone a consideración el orden del día, siendo aprobado por mayoría.

2. APROBACIÓN ACTA No. 002 de 2020

Se puso a consideración el acta No. 002 de 2020 la cual fue aprobada todos los asistentes.

3. SEGUIMIENTO TAREAS PENDIENTES.

Según el Acta No. 002 de 2020, se generaron las siguientes tareas:

TAREA	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
Conseguir facilitador para dictar módulo de Excel en el taller de prácticas ofrecido a los estudiantes	Reinaldo Marín B.	El taller de prácticas ofrecido de manera presencial alcanzo el 56% el cual fue suspendido teniendo en cuenta el estado de emergencia declarado por el COVID-19 Sin embargo, se realizó el taller de prácticas de manera virtual en 7 sesiones con lo que muchos estudiantes pudieron terminar el cumplimiento de requisitos. En atención a la situación originada por la pandemia se replantearon los contenidos y no se ofreció el tema de Excel
Consultar ante CIARP si a los docentes transitorios se les asignan puntos salariales por las actividades de extensión.	Valentina González Orozco	Se realizó la solicitud el pasado 17 de marzo, y se recibió respuesta por parte del CIARP el 18 de marzo indicando lo siguiente: Según la reglamentación vigente, Acuerdo 41/2016, en su artículo 45, se pueden otorgar puntos salariales solo a docentes de planta que cumplan con los siguientes lineamientos: La actividad es destacada No se le ha sido reconocido puntaje salarial o por bonificación, por ella, en otra modalidad de producción académica No ha tenido ingreso adicional por la actividad No se le otorgó disminución de docencia para la realización de la actividad.
Realizar una reunión en las salas de profesores socializando el procedimiento de prácticas universitarias,	Valentina González Orozco	Actividad suspendida por emergencia sanitaria, sin embargo, se mantiene contacto constante con los docentes por medios virtuales

Código	000 - F02
Versión	3
Fecha	24/06/2009
Página	3 de 7

solicitud realizada por la Dra. Ángela Jazmín Gómez		
--	--	--

4. REVISIÓN Y APROBACIÓN "CONVOCATORIA INTERNA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ARTÍSTICO" AÑO 2020

Esta convocatoria es ofertada anualmente por la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión, para esta ocasión tuvo una variación en su objetivo debido a una recomendación realizada por el Comité Central de Extensión, donde se pretende que, para las actividades financiadas, exista una pertinencia entre la facultad, el programa académico y las líneas de investigación de los grupos proponentes.

OBJETIVO: Fomentar el desarrollo de proyectos de carácter social, cultural, artístico, que permitan la solución y transformación de problemáticas que involucren o beneficien sectores de diferentes comunidades en la región eje cafetero (Caldas, Risaralda, Quindío) y/o de la Universidad Tecnológica de Pereira, conservando coherencia y pertinencia con la facultad o programa académico y las líneas de investigación del grupo proponente.

Esta convocatoria se encuentra dirigida a docentes transitorios o de planta de la Universidad Tecnológica de Pereira que se encuentren vinculados a un Grupo de Investigación Institucional registrado en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.

La Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión financiará un monto máximo por propuesta presentada de Diez Millones de Pesos (\$10.000.000), los cuales podrán ser ejecutados en los siguientes rubros: Contratación de Personal, Monitores, Materiales de Oficina y Otros, Apoyos Económicos y Viáticos, Tiquetes, Publicaciones.

A continuación, se exponen los requisitos mínimos para participar en dicha convocatoria

1. El docente responsable de la propuesta deberá estar a paz y salvo con la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión en cuanto a la presentación de informes parciales o finales de los proyectos de investigación y extensión en los que ha participado históricamente, con corte a la fecha de apertura de la presente convocatoria.
2. Cada propuesta deberá tener como mínimo dos docentes vinculados los cuales pueden tener vinculación de cátedra, transitorio o de planta a la fecha de cierre de la convocatoria. Los docentes son adicionales al docente responsable de la propuesta y al menos uno de ellos debe pertenecer al grupo de investigación que postula la propuesta.
3. La propuesta debe estar avalada por el consejo de facultad y firmada por el Decano, diligenciando el formato establecido. (Ver ANEXO 1: Formato VIIE-EX01-20 Descripción general del proyecto)

Código	000 - F02
Versión	3
Fecha	24/06/2009
Página	4 de 7

4. El proponente debe diligenciar el anexo Nivel de riesgo (Ver ANEXO 5: Formato VIIIE-EX05-20 Nivel de Riesgo) En caso de requerir aval del comité de Bioética desde la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión se presentará la propuesta al comité.
5. El docente proponente debe estar vinculado en la modalidad de planta o transitorio. Sólo se aceptará una propuesta por docente.
6. Será obligatoria la vinculación de estudiantes de pregrado o postgrado.
7. El docente en el momento de presentar la propuesta no puede estar en comisión de servicios, estudios o año sabático.
8. El docente responsable no podrá tener proyectos de investigación o extensión financiados internamente durante el año de ejecución de la propuesta presentada.
9. El docente debe estar adscrito a un grupo de investigación de la UTP registrado en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión, información que se validará en el software de investigaciones institucionales, no se validará el presente requisito con el registro en el CVIac. Podrá presentarse a la convocatoria alianzas entre Grupos y Semilleros de Investigación.
10. Enviar a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión, un ejemplar digital de la propuesta (Ver ANEXO 2: Formato VIIIE-EX02-20 Formulación proyecto) y el formato del presupuesto (Ver ANEXO 3: Formato VIIIE-EX03-20 Presupuesto) hasta el 14 de septiembre de 2020 (Ver cronograma de la convocatoria). Se deberá registrar dicha entrega ante la Oficina de Gestión de Documentos a través del correo electrónico lazos@utp.edu.co (Se debe contar con evidencia de la radicación) no se aceptan memorandos por el aplicativo, únicamente se tendrá en cuenta la información remitida a la Vicerrectoría a través de Gestión de Documentos y con radicación.
11. Como resultado del proyecto se deberá garantizar la realización de actividades de Extensión en alguna de sus modalidades, las cuales deben estar debidamente registradas en el sistema de información de extensión y deben dar cumplimiento a los requisitos establecidos y el contenido para la publicación de una cartilla que establezca la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y extensión, dicha dependencia compilará y publicará como un libro resultado de las actividades de apropiación social del conocimiento, asumiendo los costos de diseño, diagramación y publicación virtual.

El proceso de selección de las propuestas se dará bajo los siguientes lineamientos:

1. La Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión revisará el cumplimiento de los requisitos mínimos para la presentación de propuestas en la presente convocatoria y los proyectos que no cumplan con alguno de estos

Acta de Reunión No: 003 -2020

Proceso: Vicerrectoría de Investigaciones
Innovación y Extensión



Código	000 - F02
Versión	3
Fecha	24/06/2009
Página	5 de 7

requisitos serán devueltos al docente anotando las razones pertinentes, y por ende no continuarán en el proceso de evaluación externa.

2. La Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y extensión enviará los proyectos que cumplan con los requisitos mínimos a dos (2) pares académicos externos, quienes asignarán un puntaje de acuerdo con el formato suministrado. Continuará el proceso de selección los proyectos aprobados que obtengan 7 puntos en promedio o más en las evaluaciones externas. La Calificación será de 0 a 10 puntos.

En este proceso se hace énfasis a la siguiente anotación:

Las propuestas que atiendan problemáticas y/o oportunidades sociales, ambientales, culturales y artísticas cuya comunidad de intervención sean de la Universidad Tecnológica de Pereira tendrán 2 puntos adicionales en el proceso de evaluación.

Además, se exponen los siguientes criterios

1. El Comité Central de Extensión aprobará una lista de banco de elegibles según puntuación final y organizada de mayor a menor, los proyectos a financiar quedarán sujetos a la disponibilidad presupuestal de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión. El banco de elegibles tendrá vigencia únicamente de un año.
2. Se priorizará la financiación de un proyecto por Facultad de acuerdo con la puntuación de la evaluación, posteriormente se asignarán cupos de financiación según puntuación y disponibilidad presupuestal de la Vicerrectoría.

El cronograma establecido para esta convocatoria es el siguiente:

ACTIVIDADES / FECHA LÍMITE	Jun	Jul	Jul	Sep	Oct	Nov	Dic	Dic
	24	01	06	14	05	17	09	14
Aprobación de los criterios de la convocatoria por el Comité Central de Extensión	X							
Aprobación de la convocatoria por el Consejo Académico		X						
Apertura oficial de la convocatoria			X					
Radicación de proyectos ante la Oficina de Gestión de documentos remitidos a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.				X				

Código	000 - F02
Versión	3
Fecha	24/06/2009
Página	6 de 7

Revisión del cumplimiento de los requisitos mínimos por parte de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.					X			
Selección de pares evaluadores y envío de los proyectos para su evaluación					X			
Recepción de las evaluaciones externas.						X		
Presentación de resultados al Comité Central de Extensión y aprobación banco financiables 2021							X	
Publicación del banco de proyectos financiables para el año 2021								X

De esta manera se pone a consideración del Comité Central de Extensión los términos de referencia de la CONVOCATORIA INTERNA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ARTÍSTICO" AÑO 2020, los cuales fueron aprobados por todos los asistentes.

5. REVISIÓN BORRADOR DE PROPUESTA DE REGLAMENTACIÓN DE "EDUCACIÓN CONTINUA"

Se da a conocer el borrador que se ha trabajado desde el Comité Central de Extensión en relación con la reglamentación de Educación Continua con el fin de hacer una revisión del documento y de esta manera poder hacer una retroalimentación del proceso, en este sentido los miembros del comité central de extensión proponen, revisar las inquietudes que se habían planteado inicialmente frente a este documento.

Seguidamente, se revisaron los demás artículos, haciendo las observaciones necesarias para cada uno y se pusieron a consideración de los miembros del Comité Central de Extensión, quienes aportaron su retroalimentación cuando lo consideraron necesario.

6. PROPOSICIONES Y VARIOS

Por parte de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión se propone realizar una actividad de retroalimentación de la reglamentación de Educación Continua con las personas que más actividades realizan en este tema en la universidad, así mismo

Acta de Reunión No: 003 -2020

Proceso: Vicerrectoría de Investigaciones
Innovación y Extensión

Código	000 - F02
Versión	3
Fecha	24/06/2009
Página	7 de 7

a los Decanos y directores de programas académicos. En este sentido los miembros del Comité Central de Extensión sugieren que se realice a través de correo electrónico.

Por lo anterior, si existiera algún tipo de retroalimentación, esta se traería nuevamente frente al Comité Central de Extensión para su revisión y posteriormente llevarla ante el Comité Académico para su aprobación.

Adicionalmente, se pone a consideración nuevamente el horario para las posteriores sesiones del Comité Central de Extensión, y se deciden mantenerlo el día Miércoles a las 4 p.m.

TAREA	RESPONSABLE
Consultar fechas en las que se llevará acabo el Consejo Académico	Reinaldo Marín
Hablar con Gestión de Servicios acerca del tema del carnet o certificado de identificación de las personas vinculadas a los servicios de Educación Continua	Valentina González Orozco
Definir con el área Jurídica que documentos se requieren para la autorización y tratamiento de datos de menores de edad que ejecuten actividades de educación continua	Valentina González Orozco
Remitir a los miembros del Comité Central de Extensión el documento de reglamentación de Educación continua para revisión, aprobación y posterior envío a estamentos requeridos	Valentina González Orozco
Remitir documento de reglamentación de educación continua a los diferentes estamentos involucrados en este tema para su retroalimentación	Valentina González Orozco

FIRMAS:



MARTA LEONOR MARULANDA
Vicerrectora
Investigaciones, Innovación y Extensión



MARIA VALENTINA GONZALEZ O
Secretaria del Comité